

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

9964/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del diecinueve de marzo de dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9964, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED]; quien ha solicitado la siguiente información: Copia certificada del esquema de vacunación de mi hijo [REDACTED] con N° de afiliación [REDACTED], ubicado en la Clínica Comunal Monte María. Así mismo proporcione una constancia en la cual detalle en nombre completo de las vacunas y las fechas en la que fueron colocadas al menor [REDACTED]. Hace las siguientes Valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, Inciso final, la información solicitada es de carácter confidencial, y los padres, madres y tutores tendrán derecho de acceso irrestricto a la Información confidencial de los menores bajo su autoridad parental; y para ello, la solicitante ha presentado certificación de la partida de nacimiento del menor [REDACTED], en la que consta el vínculo familiar, ya que la solicitante es la madre del menor.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la Clínica Comunal Monte María del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte la Dirección de la Clínica Comunal Monte María, informes sobre registros de vacunas a nombre del menor [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED]

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo se le comunica que el costo de reproducción de la información es de treinta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.32), lo que corresponde a 8 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
M.

